



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Diputado Juan Antonio Acosta Cano
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Quienes suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 72, fracción IV, 168 último párrafo y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, por el que se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, al Museo Palacio de los Poderes, ubicado en la ciudad de Guanajuato, Gto. para llevar a cabo una Sesión Solemne, en atención a las siguientes:

Consideraciones:

Que el fomento y desarrollo de las relaciones amistosas entre los estados genera las posibilidades de producir los escenarios deseables de prosperidad y de impulsar la transformación de realidades que son fundamentales en toda sociedad.

Cuidar y avivar las relaciones entre las naciones hace posible el acercamiento entre los pueblos y las personas de culturas diferentes que intercambian conocimiento y experiencias con el propósito de contribuirse mutuamente en su porvenir y en el de la humanidad.

La convivencia es la mejor iniciativa que el estado debe agotar en la intención de dirigir sus acciones hacia la seguridad económica y social con miras hacia la eliminación de la pobreza y la discriminación.

Este Congreso del Estado, cierto de los grandes retos que frente al contexto internacional actual debemos asumir, consideramos conveniente concebir relaciones amistosas, culturales, económicas y científicas, entre otras, con los países que reconocen y respetan la igualdad soberana de los Estados y que tienen una participación importante en nuestra entidad.

La cercanía con la comunidad japonesa se ha venido atendiendo con especial diligencia, en virtud de tener un importante intercambio económico por la operación de las 279 empresas niponas instaladas en el Estado de Guanajuato. Por mencionar un dato importante, la empresa automotriz Mazda, proveniente de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

prefectura de Hiroshima, tiene aproximadamente 30% de su capital instalado en Salamanca, Guanajuato.

Las diputadas y diputados de la actual legislatura, preocupados por la insoslayable tarea de velar por los intereses de nuestros representados, nos ocupamos de trabajar en el fortalecimiento de los vínculos de hermandad y cooperación entre el Congreso del Estado de Guanajuato y la Asamblea de la prefectura de Hiroshima para compartir prácticas parlamentarias innovadoras para contribuir al quehacer de ambos cuerpos legislativos que signifiquen desarrollo social, cultural y democrático de los estados.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se menciona que el motivo de la propuesta de habilitación como Recinto Oficial, al ubicado en el municipio de Guanajuato, Gto., es llevar a cabo sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato, el próximo 30 de julio del presente año, con el objeto de reafirmar los lazos de amistad entre estas dos instancias legislativas y, de esta forma, trabajar en conjunto para propiciar el acercamiento entre Hiroshima y Guanajuato, en beneficio de nuestras instituciones y, por ende, de los ciudadanos.

En consecuencia, consideramos importante la celebración de la sesión solemne y para que surta efectos el acuerdo materia de la presente propuesta, quienes integramos este órgano de Gobierno, consideramos que debe recibir el trámite de obvia resolución a que se refiere el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente sementemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, declara como Recinto Oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número 77, Zona Centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto., a efecto de realizar sesión solemne el 30 de julio de 2019 para reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y la Asamblea de la Prefectura de Hiroshima y de esta forma, trabajar en conjunto para propiciar el acercamiento entre ambos en beneficio de nuestras instituciones y, por ende, de los ciudadanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUANAJUATO, GTO., 26 DE JUNIO DE 2019
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA

DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO

DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES

DIP. ISIDORO BAZALDÚA LUGO

DIP. VANESSA SÁNCHEZ CORDERO

DIP. JUAN ELÍAS CHÁVEZ

DIP. JAIME HERNÁNDEZ CENTENO

DIP. MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO

La presente hoja de firmas forma parte integral de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto de declarar Recinto Oficial al inmueble que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número 77, Zona Centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto. para realizar una sesión solemne el 30 de julio de 2019, para reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del Estado de Guanajuato y la Asamblea de la Prefectura de Hiroshima.